

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014
22 DE ENERO DEL 2014

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:18 once horas con dieciocho minutos** del día miércoles 22 de Enero del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.

A continuación, se somete a consideración el orden del día a los Señores Consejeros, el cual consta en la convocatoria entregada previamente, por lo que consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del mismo y si se puede aprobar en votación económica.

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de Enero del año 2014.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Los escritos que informan la negativa del área generadora al interior del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para entregar información pública de libre acceso. C) Los oficios recibidos con números de folio: 00104 y 00159. D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 15 al 21 de enero de 2014. E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 15 al 21 de enero de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: F) De los Recursos de Revisión, 405/2013 y 420/2013. G) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión, 412/2012, 098/2013 y 371/2013 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. H) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 027/2013, 038/2013 y 055/2013 en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Presentación de 01 un criterio enviado por el Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
VI.	Cuenta al Consejo para la aprobación de la celebración de dos convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez", así como el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
VII.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco que establece un correo electrónico para la presentación de solicitudes de información y medios de impugnación en caso de falla del Sistema Infomex.
VIII.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, relativo a las notificaciones que deberán ser efectuadas por correo electrónico en los trámites de las solicitudes de información ante los sujetos obligados y los medios de impugnación tramitados ante dicho Instituto.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Se declara aprobado el orden del día y pasando al II (**segundo**) punto, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Enero del año 2014, consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

Pasando al III (**tercer**) punto del orden de día, en lo correspondiente al **inciso A)**, se pide al Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y de transparencia; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- Recurso de Revisión 002/2014 interpuesto en contra de Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.
- Recurso de Revisión 006/2014 interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco.
- Recurso de Revisión 009/2014 interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
- Recurso de Transparencia 001/2014 interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

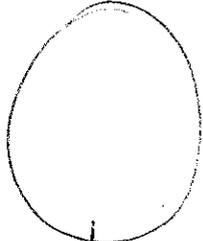
- Recurso de Revisión 003/2014 y su acumulado 004/2014 interpuesto en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Recurso de Revisión 007/2014 interpuesto en contra del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y del Transporte.
- Recurso de Revisión 010/2014 interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014****Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:**

- Recurso de Revisión 005/2014 interpuesto en contra del Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco.
- Recurso de Revisión 008/2014 interpuesto en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
- Recurso de Revisión 011/2014 interpuesto en contra de Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.



Por otro lado, se da cuenta al Consejo que se recibió el día 16 de enero de 2014, el oficio número OF.- 1262/2014, remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dirigido al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por medio del cual se da cuenta de la admisión de juicio de amparo número 2643/2013, mismo que es promovido por Balcones del Mar del Pacífico, S.A. de C.V. contra actos del Pleno del presente Instituto, derivado del Recurso de Revisión 76/2013, cabe hacer mención que el quejoso no tramitó el incidente de suspensión en el amparo de referencia.



Asimismo, se da cuenta al Consejo que se tiene por recibido en la oficialía de partes de este Instituto, el día 16 de enero de 2014, el oficio número OF.- 408-II, remitido por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dirigido al Titular del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a través del el cual se da cuenta de la admisión de juicio de amparo número 12/2014-II, mismo que promueve Mauricio Dromundo Fernández, contra actos del Pleno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, derivado de la Competencia 2052/2013.

Por último, se da cuenta al Consejo de la prevención realizada al recurrente de conformidad con el artículo 97.2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que fue omiso en presentar firmado su escrito de Recurso de Revisión 001/2014, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad por el artículo 96.2.



Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias en razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este inciso. Por no existir observaciones, **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**



Pasando al **inciso B)**, en lo correspondiente al **III (tercer)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta del oficio UT/072/2014, recibido en oficialía de partes de este Instituto el día 20 de enero del año en curso, mediante el cual la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado "Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco", informa a este Instituto que los encargados de algunas oficinas se han negado a entregar información pública de libre acceso.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este Consejo se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que radique el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Es cuanto de lo que corresponde a este punto.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con tres votos a favor se aprueba por unanimidad **la radicación del procedimiento de responsabilidad correspondiente y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.**

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo relativo al **inciso C)**, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de los cuales:

En el primero de ellos, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, informa de la designación de Presidentes de las salas del Supremo Tribunal.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

Por otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, solicita sean incorporados al Sistema de recepción y entrega electrónica de solicitudes de información pública INFOMEX.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso D)**, doy cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 15 al 21 de enero de 2014, los cuales fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente de manera electrónica.

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Pasando al **inciso E)**, en lo correspondiente al **III (tercer)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta de la correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
miércoles 15 de enero del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 21 de enero del año 2014	Del 142 al 302..

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso A)**, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de las propuestas de resolución realizadas por este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta con la venia de los Señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	Recurso de Revisión 405/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina FUNDADO. Se ordena al sujeto obligado, emita y notifique resolución conforme a derecho respecto de lo requerido en la solicitud de información de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil trece en lo que respecta a que se proporcionen en versión pública los currículos de los primeros comandantes. Se ordena dar vista a la secretaría ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de Revisión 420/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Educación Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se declara infundado.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de revisión anteriormente señalados.

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Revisión 412/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se tiene por cumplida en su forma y términos la resolución.

Expediente	Recurso de Revisión 98/2013
Sujeto obligado	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Ameca.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina INCUMPLIDA. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral al director general del sujeto obligado. Se requiere a dicho director general, dé cumplimiento a la resolución definitiva por este órgano garante,

Expediente	Recurso de Revisión 371/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.
-------------------	---

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a la determinación de cumplimiento del recurso de revisión 371/2013, la suscrita me abstengo de votar en la misma, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A.

Por lo anteriormente expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si, Presidenta una observación precisamente en el recurso 371, fue listado en la orden del día como 327/2013 y por un error de mi ponencia es que se paso con ese numero, pero el correcto es el 371, como actualmente se esta votando, nada mas para solicitar no lo hice en su oportunidad una disculpa al Consejo, solicitar que en la orden del día sea modificado en lo que aparece en el Acta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias, ninguna observación de mi parte, se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga la anotación que comenta el Consejero, continuando en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de revisión anteriormente expuestos.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso c)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

El Secretario Ejecutivo, Miguel Angel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de los Recursos de Transparencia en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Transparencia 27/2013
Sujeto obligado	Municipio de Jamay, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara cumplida y se ordena su archivo como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Transparencia 38/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de la Barca, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	<p>Se tiene al sujeto obligado incumpliendo la resolución de fecha 10 diez de junio de 2013 dos mil trece.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al servidor público titular del sujeto obligado, presidente del municipio de la Barca, Jalisco, por el incumplimiento de la resolución.</p> <p>Se requiere al titular del sujeto obligado, dé cumplimiento a la resolución emitida por este órgano colegiado el día 10 diez de junio del 2013 dos mil trece, en los términos planteados en la resolución.</p>

Expediente	Recurso de Transparencia 55/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por Cumplida y se ordena archivar como asunto concluido.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo expuesto pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de transparencia anteriormente señalados.

Pasando al **V (quinto)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta me permito mencionar del criterio enviado por 01 un sujeto obligado, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización del dictamen emitido en el Criterio que se cita a continuación:

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
056/2013	AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por no existir observaciones, **se tiene por recibido el dictamen respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado ya mencionado, para su posterior aprobación.**

Pasando al **VI (sexto)** punto del orden de día, se da cuenta al Consejo para que se apruebe la celebración del convenio de colaboración, entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez", el cual tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales "EL INSTITUTO" y EL "ITEI" realizarán acciones conjuntas de colaboración cultural y académica para el enriquecimiento,

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

promoción y difusión de estudios que fortalezcan el desarrollo estatal y municipal en las materias de su competencia.

Así mismo se da cuenta al Consejo para que se apruebe la celebración del convenio de colaboración, entre el ITEI y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el fin de que se capacite a funcionarios de este Instituto en materia de audiencias de conciliación.

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la celebración de los convenios en los términos anteriormente expuestos y se instruye al secretario ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al VII (séptimo) punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco que establece un correo electrónico para la presentación de solicitudes de información y medios de impugnación en caso de falla del Sistema Infomex, mismo que de conformidad con el documento previamente circulado me permito leer lo que se acuerda a continuación:

ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO QUE ESTABLECE UN CORREO ELECTRONICO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INFORMACION Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMO UN MEDIO ALTERNO AL SISTEMA INFOMEX.

El Consejo del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35 fracciones XV y XXIV y 41 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite un acuerdo general relativo al criterio a seguir para la presentación de solicitudes de información y del Recurso de Revisión y de Transparencia en contra de las resoluciones emitidas por las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados o su omisión a publicar su información fundamental, como un medio alternativo al Sistema INFOMEX, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios prevé, en su artículo 35, fracción XV, la validación por parte del Instituto de los Sistemas Electrónicos para la recepción de solicitudes de información pública de libre acceso.
2. Mediante convenios de colaboración suscritos con el Instituto Federal de Acceso a la Información y el Gobierno del Estado de Jalisco los días 12 doce de marzo y 6 seis de noviembre del año 2007 dos mil siete, se inició la aplicación del Sistema INFOMEX para la recepción y trámite en vía electrónica de las solicitudes de información formuladas por particulares ante Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco, correspondiendo al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco la administración y la operación de dicho sistema en esta entidad federativa.
3. Ante la inhabilitación del Sistema INFOMEX al realizar adecuaciones al mismo debido a la entrada en vigor de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco emitió, en su Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, un acuerdo general mediante el cual se creó una Dirección de Correo Electrónico para la recepción de solicitudes de información pública que funcionó durante el periodo que el Sistema INFOMEX se encontró inhabilitado.

Visto lo anterior, es de emitirse el presente acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Tomando en cuenta que se han remitido consultas relativas a la interposición de recursos o presentación de solicitudes de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

información dirigidos a los correos electrónicos personales de diversos servidores públicos de este órgano garante, con motivo de fallas momentáneas en la operación del sistema, es que es necesario fijar un sistema o un medio alternativo de recepción de las Solicitudes de Información y de los Recursos de Revisión con los que se impugne la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

- II. Como un medio alternativo para la recepción de solicitudes de información y la interposición de medios de impugnación en forma electrónica, y en aras del principio de mínima formalidad al que hace alusión la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 5º, número 1, fracción V, se plantea, de manera similar a lo ocurrido durante la inhabilitación del Sistema INFOMEX por la entrada en vigor de dicha legislación y la realización de las modificaciones conducentes, la habilitación de una dirección de correo electrónico para la Unidad de Transparencia del Instituto y la Secretaría Ejecutiva a fin de recibir en las solicitudes de información y medios de impugnación que se planteen en contra de las respuestas dadas por los Sujetos Obligados al respecto.

Dicha dirección de correo electrónico será el único medio alternativo a la recepción de Solicitudes de Información, los Recursos de Revisión o de en caso de que el usuario no pueda hacerlo mediante el Sistema INFOMEX en caso de que, al pretenderse hacer la presentación del medio de defensa por el mencionado sistema informático, se presente algún error o resulte imposible tener acceso al mismo.

La dirección de correo electrónico será establecida por el personal de Informática de la Dirección de Planeación y Gestión Administrativa de este Instituto, debiendo dar aviso de su implementación en la página de internet.

De igual manera, sólo se tendrán por recibidas las solicitudes de información que sean remitidas a la dirección de correo electrónico dentro de los días y horas hábiles que sean consideradas como tales por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. De ser presentadas en días y

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

horas inhábiles, se registrara su ingreso hasta la primera hora del día hábil inmediatamente posterior.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracciones XV y XXIV y 41 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se establece como medio alterno para la presentación de solicitudes de información o recursos de revisión, de darse fallas en la operación del Sistema INFOMEX una dirección de correo electrónico denominada solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx que se establecerá siguiendo el procedimiento planteado en el Segundo Considerando de la presente resolución.

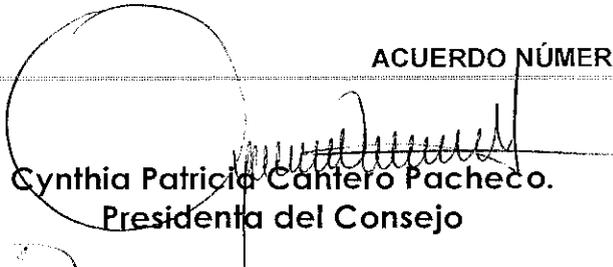
SEGUNDO.- En ningún caso se admitirá a trámite solicitud de información o medio de defensa que sea formulado y remitido a dirección de correo electrónico diversa a la aprobada e implementada según el contenido del Segundo Considerando de la presente resolución.

TERCERO.- La habilitación de la dirección de correo electrónico se hará por el personal de Informática de la Dirección de Planeación y Gestión Administrativa dándose aviso en la página de Internet en el momento que dicha dirección se encuentre ya en funcionamiento para interponer por dicho medio los medios de impugnación como medio alternativo al Sistema INFOMEX.

CUARTO.- La recepción de solicitudes de información o de medios de impugnación mediante la dirección de correo electrónico materia del presente acuerdo únicamente se dará en los días y horas que la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento consideran como hábiles y en caso de ser presentadas en días y horas inhábiles, se registrara su ingreso hasta la primera hora del día hábil inmediatamente posterior.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado *El Estado de Jalisco*

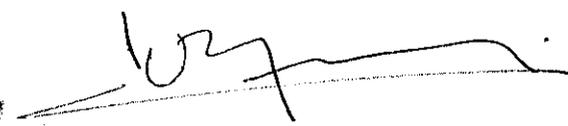
Así lo acordó el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 veintidós de enero del año 2014 dos mil catorce, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da Fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez.
Secretario Ejecutivo.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, el acuerdo anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al mismo.

Pasando al **VIII (octavo)** punto del orden de día, cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del Acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, relativo a las notificaciones que deberán ser efectuadas por correo electrónico en los trámites

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014**

de las solicitudes de información ante los sujetos obligados y los medios de impugnación tramitados ante dicho Instituto, mismo que de conformidad con el documento previamente circulado me permito leer lo que se acuerda a continuación:

ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES QUE DEBERÁN SER EFECTUADAS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ANTE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TRAMITADOS ANTE DICHO INSTITUTO.



El Consejo del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35 fracciones XI y XXIV y 41 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 106 y Cuarto Transitorio del Reglamento de la misma Legislación, emite un acuerdo general mediante el cual requiere a los Sujetos Obligados para que, en el plazo de 30 treinta días contados a partir de la entrada en vigor del Reglamento en mención, hagan del conocimiento de este órgano garante cuál es la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones o actualicen aquella que previamente ya hubiesen designado ante este Instituto, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES:

- 
1. El proyecto de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios fue aprobado por el Consejo de este Instituto el día 18 dieciocho de diciembre del año 2013 dos mil trece, de acuerdo con lo previsto por la Ley de la materia en su artículo 35 fracción VIII.
 2. Con fecha 10 diez de enero del año 2014 dos mil catorce, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz** emitió el acuerdo DIGELAG ACU 003/2014 mediante el cual se expide el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 16 dieciséis de enero del año en curso, entrando en vigor el día 17 diecisiete de los mismos mes y año, de conformidad con su artículo Primero Transitorio.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

3. Tal y como se desprende de los artículos 106 y Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben proporcionar a este órgano garante las direcciones de correo electrónico a las que deberán de ser notificados, a fin de que el Instituto forme con ellas una base de datos al respecto.

Por todo lo anterior, es de emitir el presente acuerdo de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus numerales 106 y Cuarto Transitorio, es de requerirse a los Sujetos Obligados para que, en el término de 30 treinta días contados a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento, esto es, el día 17 diecisiete de enero del año en curso, comuniquen a este órgano garante la dirección de correo electrónico a la que deberán dirigirse las notificaciones dictadas en procedimientos seguidos ante este Instituto.

En caso de que previamente se hubiera señalado alguna dirección de correo electrónico ante este Instituto y así se encuentre registrado en sus bases de datos, los Sujetos Obligados deberán actualizar la información o confirmar si dicha dirección es la que desea siga siendo la designada para recibir notificaciones. En caso de que no se pronuncie al respecto al término del plazo fijado por el Reglamento, se entenderá que dicha dirección sigue siendo la designada para tal efecto.

- II. Por lo que ve al Instituto, y a fin de facilitar la comunicación con los Sujetos Obligados, así como cumplir con la realización preferente de las comunicaciones por vía electrónica en la prelación que establece el numeral 105 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se debe habilitar una dirección de correo electrónico a la que sean remitidas los avisos por los Sujetos Obligados, de la dirección de correo electrónico designada para recibir notificaciones.

Dicha dirección de correo electrónico será establecida por el personal de Informática de la Dirección de Planeación y Gestión

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

Administrativa de este Instituto, debiendo dar aviso de su implementación en la página de internet de este organismo constitucional autónomo.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo previsto por los artículos 35 fracciones XI y XXIV y 41 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los numerales 106 y Cuarto Transitorio de su Reglamento, se pronuncia el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se requiere a los Sujetos Obligados para que, en el término previsto por el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de 30 treinta días contados a partir de su entrada en vigor, mismo que fenece el próximo 03 tres de marzo del año en curso, se haga del conocimiento de este instituto las direcciones de correo electrónico en las que deberán de practicarse las notificaciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 105 fracción I del mismo Reglamento.

SEGUNDO.- A fin de lo anterior, se habilitará una dirección de correo electrónico por el personal de Informática de la Dirección de Planeación y Gestión Administrativa de este Instituto, de lo que se dará aviso en la página de internet de este organismo constitucional autónomo.

TERCERO.- Los Sujetos Obligados que ya hayan designado una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y que se encuentre ya registrada en las bases de datos de este Instituto, tendrán la oportunidad, en el término referido en el primero de los puntos de acuerdo, de actualizar, modificar dicha dirección o confirmarla, y en caso de no pronunciarse al respecto, se entenderá que dicha dirección de correo electrónico queda confirmada como medio para recibir notificaciones por esa vía.

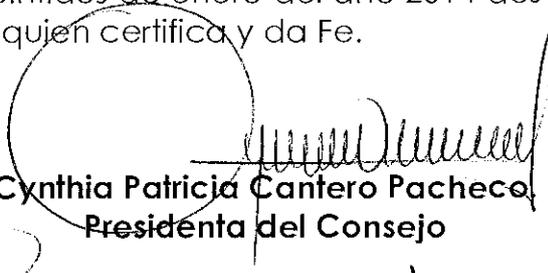
CUARTO.- Se deja sin efectos el anterior acuerdo emitido por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, relativo a las notificaciones por correo electrónico en los trámites de las solicitudes de información ante los sujetos obligados y los medios de impugnación tramitados ante dicho Instituto de fecha 22 de mayo de año 2013.

ACTA DEL CONSEJO

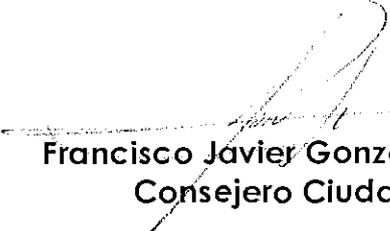
ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado *El Estado de Jalisco*

Así lo acordó el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 22 veintidós de enero del año 2014 dos mil catorce, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da Fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez.
Secretario Ejecutivo

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, el acuerdo anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Pasando al **IX (noveno)** punto del orden de día, correspondiente a los asuntos varios, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.292.01.2014

La suscrita Presidenta de este Consejo manifiesto que no tengo más asuntos que tratar.

Por lo que respecta al **X (décimo)** punto y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria siendo las 11:44 once horas con 44 cuarenta y cuatro minutos del día 22 de enero del año 2014. Muchas gracias.



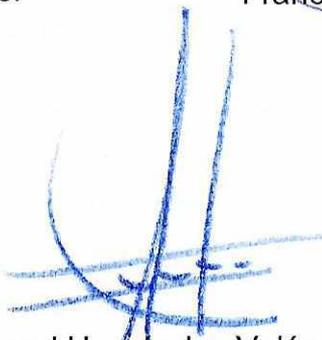
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo
del Instituto de Transparencia e
Información Pública de Jalisco.**